



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 42/2017
NUEVA TOLTEN, 03 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente Comercial, presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, al Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE:	GRUPO CHINOOK SPA
R. U. T. :	[REDACTED]
TIPO PATENTE :	COMERCIAL
GIRO :	AGENCIA DE TURISMO – TOUR OPERADOR
DIREC.COMERC. :	[REDACTED]

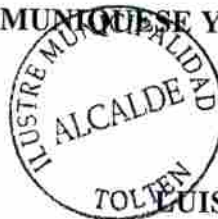
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ESPINOZA BARRIENTOS
ALCALDE (S)

LEB/RNS/LEB/kmg
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado (Finanzas)
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/